

ACUERDO PARA EL CURSO 2007-08 SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

(aprobado por la Comisión de Ordenación Académica el 10 de septiembre de 2007)

El punto 3 de la Normativa vigente sobre reconocimiento de créditos de libre elección, establece que:

“Solamente se podrán reconocer créditos de libre elección por estudios no universitarios en los dos casos siguientes:

3.1. Estudios de lenguas vivas

Se podrán reconocer créditos de libre elección por estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), o bien cursados en centros docentes distintos de las EOI's. En este último caso se podrán reconocer créditos de libre elección por títulos o certificados de idiomas de reconocido prestigio.

Se podrán reconocer créditos de libre elección por estudios de lenguas vivas oficiales de países miembros de la Unión Europea y de aquellos con los que existe Convenio Universitario, aunque no pertenezcan a la Unión Europea (Australia, Canadá, EEUU, Japón, Noruega, Singapur y Suiza), cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI's) con la siguiente distribución:

- Ciclo Elemental (2 créditos) **a excepción del idioma inglés**
- Ciclo Superior (5 créditos)

La solicitud deberá incluir la certificación oficial de la superación de esos cursos.

- **Idioma Inglés.** Se podrán reconocer un máximo de 5 créditos por la obtención de los siguientes títulos y certificados:

Grupo	Créditos	Título
Inglés	3	University of Cambridge. ESOL Exams - <i>Certificate in Advanced English (CAE)</i>
	5	University of Cambridge. ESOL Exams - <i>Certificate of Proficiency in English</i> TOEFL (Test of English as a Foreign Language) - <i>Internet Based Test</i> (year 2007/ ...) Punctuation: Total Score 105-120 - <i>Computer Based Test</i> (years 2005, 2006 y 2007) Punctuation: Total Score 260-300 - <i>Paper Based Test</i> (years 2005, 2006 y 2007). Punctuation: Total Score 620-677

- **Idioma Francés.** Se podrán reconocer un máximo 12 créditos por la obtención de los siguientes títulos y certificados, expedidos por la Alliance Française y el Estado francés:

Grupo	Créditos	Título
Francés	3	- Certificat d'études de français pratique 1 (CEFP 1) - Diplôme d'Études en Langue Française (DELF) Primer Grado (400 h.)
	6	- Certificat d'études de français pratique 2 (CEFP 2) - Diplôme de langue française (DL) - Diplôme d'Études en Langue Française (DELF) Primer y Segundo Grado (600 h.) - Superación del examen de acceso al DALF, sin cursar el DELF.
	10	- Diplôme supérieur d'études françaises modernes (DS)
	12	- Diplôme de hautes études françaises (DHEF) - Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF) (1000 h.)

- **Idioma Alemán.** Se podrán reconocer un máximo de 12 créditos por la obtención de los siguientes títulos y certificados, expedidos por el Goethe Institut:

Grupo	Créditos	Título
Alemán	3	- Zertifikat Deutsch (ZD) - Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB)
	6	- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)
	10	- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)
	12	- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)

Observaciones importantes:

1. En el caso de existir dos títulos o certificados en un mismo grupo de una misma lengua, o bien ciclos obtenidos en EOI's correspondientes a un nivel equivalente, sólo se otorgarán los créditos correspondientes a uno de ellos.
2. Dentro de una misma lengua, se reconocerá solamente la diferencia de créditos en el caso de haberse concedido créditos por el título o certificado del grupo inferior.
3. En el caso de presentar más de 1 título de la misma lengua y nivel, la COA se reserva el derecho de adjudicar un máximo de créditos.

3.2. Estudios artísticos (Música, Danza, Arte Dramático, etc.).

“Se podrán reconocer créditos de libre elección por cursos superados en estos estudios realizados en Centros Oficiales, correspondientes al Grado Elemental, Medio y Superior. La COA determinará al comienzo de cada curso académico los créditos que se otorgarán en cada caso”.

De acuerdo con ello, la Comisión de Ordenación Académica (COA) establece la siguiente relación:

Se reconocen hasta un máximo de 12 créditos por cursos superados en estos estudios correspondientes a los siguientes grados oficiales:

- Grado Elemental (4 créditos).
- Grados Elemental y Medio (10 créditos).
- Grados Elemental, Medio y Superior (12 créditos).

La solicitud deberá incluir el título oficial del grado correspondiente.